Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DESIERTA DE PLOTTER DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLOTTER"
I.D. N° 298.079

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de noviembre del año 2015, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control y Seguimiento, Lic. Stela Gómez, C.P. Carolina Chilavert y el Lic. Augusto Benítez, designados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, Resolución de Ampliación N° 715 de fecha 06 de marzo de 2014, Resolución Nº 5417 de 14 de noviembre de 2014 a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLOTTER" - ID. Nº 298.079.

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 23 de setiembre de 2015, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **OPTIMUS S.R.L., DOCUNET S.A., OLI SERVICE S.R.L., DIVISERV S.A., DATA SYSTEMS SAECA, MASTER SOFT S.R.L., PRINTEC S.A.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 07 de octubre de 2015 hasta las 09:00 horas. En dicha oportunidad se contó con dos (2) ofertas (OLAM SERVICE Y DIVISERV S.A.). Por lo que se decidió realizar una prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establece la Resolución Nº 522/15 de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", y que constan en el primer Acta de Apertura y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En la Ampliación del presente Llamado han sido invitadas en fecha 07 de octubre de 2015, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **OPTIMUS S.R.L., DOCUNET S.A., OLI SERVICE S.R.L., DIVISERV S.A., DATA SYSTEMS SAECA, MASTER SOFT S.R.L., PRINTEC S.A.,** y la presentación de ofertas fue fijado para el día 14 de octubre de 2015, a las 09:00 hs.

La Firma que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitada nota mediante es: **DIVISERV S.A.** y lo hace a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas la firma: **OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de las ofertas; Anexos B y E.
4. Análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DESIERTA DE PLOTTER DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLOTTER"
I.D. Nº 298.079

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones – Apartado I, según el siguiente detalle:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL RUC: 3778332-7	DIVISERV S.A. RUC: 80020475-1
a)	Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D).	**CUMPLE** (Folio 01-02)	**CUMPLE** (Folio 01-04)
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE** (Folio 03) Requerido: 1.250.000.- Presenta: 2.500.000.-	**NO CUMPLE** (Folio 6) Requerido: 1.250.000.- Presenta: 564.245.-
c)	Poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	**CUMPLE** (Folio 6) Constancia SIPE Nº 1370995	**CUMPLE** (Folio 11-45)
d)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40, y de integridad , conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE** (Folio 6) Constancia SIPE Nº 1370995	**CUMPLE** (Folio 10) Constancia SIPE Nº 1368308

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Opto. de Adquisiciones
Miembro - U.C.C.
Ministerio Público

Lic. Stefa Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DESIERTA DE PLOTTER DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLOTTER"
I.D. N° 298.079

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 2167 de fecha 16 de octubre de 2015, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

Oferente	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta		C.I. Nº
DIVISERV S.A.	María Leticia Vierci de García	**Accionista**	925.247
	Emilio Enrique García Verlangieri	**Accionista**	857.811
OLAM SERVICE	Nelson Raúl Coronel Segovia	**Propietario**	3.778.332

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorándum Nº 6491/2015 de fecha 20 de octubre del 2015.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las firmas se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por lo cual las ofertas son aceptadas para pasar a evaluar los demás documentos de carácter sustancial.

Por otro lado, también se observa que la empresa **DIVISERV S.A.** ha presentado en forma deficiente e incompleta el Formulario N° 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, ya que la garantía de mantenimiento de oferta no cubre el monto solicitado en la Carta Invitación Anexo B punto 14, donde se solicita que la Garantía mencionada sea por el 5% sobre el monto maximo del llamado, el cual debería haber sido por G 1.250.000.-, y el monto presentado por la empresa **DIVISERV S.A.** es de G. 564.245.

Lic. Nilde Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DESIERTA DE PLOTTER DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLOTTER"
I.D. N° 298.079

DIVISERV

Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta

Fecha: 14 de Octubre del 2015
ID N° 298079

Al Misterio Público
Yo, quién suscribe, declaro Bajo Fe de Juramento que, he presentado oferta en representación de Diviserv S.A. en fecha 14 de Octubre para la Contratación Directa con número de ID 298079, para el suministro de Mantenimiento de Plotter –

Asimismo, dejó constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con Ministerio Publico por la suma de 564.245 que pagare a la misma en los siguientes casos

a) Si retiro mi oferta durante el periodo de validez de la misma;
b) Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 55 del Decreto 21.909/03
c) Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   I. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   II. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación
   III. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocantes para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar al Estado, conforme al Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y su modificaciones. Decreto Nº 5174/05
d) Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas;
e) Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando estas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que esta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos de las condiciones antes señalada y de que indique expresamente las condiciones en que se hubieren dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda Reclamación oportunamente deber ser recibida por el Garante a más tarde en la fecha indicada.

Nombre Encargencia Verangion En calidad de Director
Firma
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Diviserv SA
El día 14 del mes de Octubre del 2015.

DIVISERV S.A.

Microsoft Partner

DIVISERV SA
Andrade 1566 c/Eligio Ayala
Tel: +595 (21) 613878
Fax: +595 (21) 613879
contact@diviserv.com

Lic. Nilda Prieda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores U.O.C.
Ministerio Público

Con respecto a este oferente, el Comité de Evaluación se remite al siguiente análisis:

El Art. 60 del Decreto 21.909/03 establece en la parte pertinente cuanto sigue: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida…"

Es así que la propia legislación aplicable otorga la enumeración de las documentaciones que son consideradas sustanciales, entre ellas la GARANTIA DE MANTENIMENTO DE OFERTA.

Un dato no menor a tener en cuenta es que la Guía de Gestión de Garantías de las Contrataciones Publicas elaborada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Programa de Democracia Calidad en la Gestión Pública", en relación a las "Buenas prácticas en la administración de garantías" a las fojas 9/10, en el punto 4-b establece ciertos lineamientos en relación a la "Presentación de la Garantía".

En este sentido, la guía señalada establece: "Al momento de la apertura de ofertas, deberá controlarse que la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente suministrada y dejarse constancia de ello en el acta de apertura, de no haber sido presentada o no haberlo sido en forma correcta se procederá al rechazo de la oferta. Se verificara especialmente: Si se trata de garantía por medio de Declaración Jurada o de Garantía Bancaria, deberán estar extendidas en los Formularios Estándar previstos al Efecto. Si se trata de Póliza de seguros, deberá haber sido proveída por una Sociedad Anónima habilitada para ello. Que se ajusten al porcentaje solicitado (podrá ser extendida por más pero nunca por menos) **IMPORTANTE: en los contratos abiertos, el porcentaje será calculado por el monto máximo**. Que, consten correctamente **la identificación**

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guillermo Cáceres Solá
Director de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimon Doldán
Unidad Operativa de Contrataci
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DESIERTA DE PLOTTER DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLOTTER"
I.D. Nº 298.079

del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del **Contrato garantizado (nombre del llamado)**.[8] Que cubran el periodo de mantenimiento (controlar fechas de inicios y fin de vigencia)" (sic).

Así también el Articulo 58 del Decreto 21.909/03 dispone *"…..Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:…**2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de Garantía de Mantenimiento de Oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego**…"*.

Por ultimo, el Articulo 61 del Decreto 21.909/03 también señala *"Método de Evaluación" "….1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida….., eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea **insatisfactoria**"*.

Atendiendo a que el oferente **DIVISERV S.A.** ha presentado una garantía inferior al monto solicitado en la Carta de Invitación; y por tratarse de desviaciones significativas, en un documento de carácter sustancial, por todo lo expuesto anteriormente el Comité de Evaluación desestima la oferta presentada por la mencionada firma.

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día, la Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 76/15, realizó un análisis de los documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentados por las Firmas: **DIVISERV S.A., OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA** e informa que dichas Firmas ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: inciso "a" e inciso "e" (No aplica); apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas: incisos "a" y "c", del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

Conclusión: Por tanto, la Firma OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA cumple con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA: ANEXOS B y E.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL RUC: 3778332-7	DIVISER S.A. RUC: 80020475-1
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE** (Folio 6) Constancia SIPE Nº 1370995	**CUMPLE** (Folio 10) Constancia SIPE Nº 1368308

Lic. Nilda Oieda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Sara Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Boldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DESIERTA DE PLOTTER DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLOTTER"
I.D. Nº 298.079

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL RUC: 3778332-7
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE** (Folio 6) Constancia SIPE Nº 1370995
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE** (Folio 6) Constancia SIPE Nº 1370995
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE** (Folio 6) Constancia SIPE Nº 1370995
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** (Folio 6) Constancia SIPE Nº 1370995
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	NO APLICA
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. (N/A)	NO APLICA
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. N/A	NO APLICA
V)	**Otros documentos.**	
	Copias de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, de prestación de servicio de mantenimiento y reparación de plotter, fotocopiadora y/u otros equipos de impresión. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015.	**CUMPLE** Presenta copia del Contrato con la Universidad Nacional de Asunción Dirección General de Administración y Finanzas(Año 2014) para el Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos para el Rectorado de la UNA por valor de G. 140.000.000 con su correspondiente certificado de conformidad, Copia del Contrato Nº 42/14 con el Ministerio de Defensa Nacional para el Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos por valor g. 14.400.000, copia del contrato Nº 25/14 con la Secretaria de la Función Publica para el Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos por valor de G. 8.011.650 y su constancia de conformidad, copia del contrato Nº 11/13 con la Secretaria Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación por valor de G. 30.000.000, copia del contrato Nº 07/2013 con el Instituto Nacional Andrés Barbero para el Mantenimiento y Reparación de impresoras LEXMARK por valor de G. 400.000 y su correspondiente conformidad (Folio 7-73).

Lic. Nilda Cristaldo Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jaime Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DESIERTA DE PLOTTER DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLOTTER"
I.D. N° 298.079

	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE** (Folio 6) Constancia SIPE N° 1370995
	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

A la empresa OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA, según Notas N° 3507 y 3508 se solicita en fecha 02 de noviembre 2015, y consta acuse de recibo del Sr. Nelson Coronel:

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.
- En consideración de lo expresado en los Art. 26 de la Ley 2.051/03 y Art. 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03, se solicita su conformidad a la corrección aritmética realizada a su oferta en el ÍTEM N° 1, quedando en G 757.000.- (Guaraníes setecientos cincuenta y siete mil).
- Así mismo se solicita un desglose de cada uno de los costos que conforma la planilla de precios transcripta en esta nota y si los mismos son de ejecución posible conforme a las especificaciones técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, tal como se establece en el ART. 150 de la Ley 5.386/15.

A lo solicitado, la empresa OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA, ***no remite ninguna documentación*** *solicitada por el Comité de Evaluación.*

Conclusión: La empresa OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA, no ha presentado el Certificado de Origen Nacional por lo que no podrá eventualmente beneficiarse con el Margen de Preferencia, además no responde a la solicitud de aclaraciones hechas por el comité. En este sentido es importante mencionar el art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que textualmente dice "***si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante*** *ni aceptare la corrección de errores aritméticos su oferta podrá ser rechazada*", por lo que **no cumple** con lo solicitado por el comité.

Cuarto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto N° 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*;

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DESIERTA DE PLOTTER DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLOTTER"
I.D. N° 298.079

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA Gs.
OLAM SERVICE DE NELSON R. CORONEL	757.000.-

En concordancia a los Art. 57 y 59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, El Comité ha solicitado por escrito los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes que no se han presentado en la apertura de sobres, de acuerdo a lo establecido en los Anexos B, C, y E de la Carta de Invitación, a través de las Notas 3507 y 3508 de fecha 02/11/15. La firma OLAM SERVICE DE NELSON R. CORONEL no ha respondido a la solicitud de aclaraciones hechas por el comite, dentro del plazo establecido, no cumpliendo de esta manera con todos los requisitos de la carta de invitación, por lo cual su oferta es desestimada.

No existiendo más ofertas que analizar, el Comité Recomendara declarar desierto el presente llamado.

Quinto punto del Orden del Día. Recomendación.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente no reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes.

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", Inciso "b", de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa: *"b) ...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación, o se apartara sustancialmente de ellas..."*, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer, declarar desierto el presente Llamado.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido P. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público